



IP/ 1561

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **26 DIC 2016**

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 9 al 31 de enero de 2017 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE**

- 1°.-** Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, entre los días 9 al 31 de enero de 2017 inclusive.
- 2°.-** Designese Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 9 de enero de 2017 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Enzo Benech.
- 3°.-** Comuníquese, etc.

2016/02001/01613

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020